

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 AGO. 1996

**VISTO:**

El expediente nº 00327-UNPA-96; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto nº 2427/93 del Poder Ejecutivo Nacional crea y reglamenta el Programa de Incentivos a los docentes-investigadores;

Que nuestra Universidad mediante Resolución 146/95 del Consejo Superior adhiere al Programa;

Que se constituyó, por Resolución 065-CS-96 una Comisión Evaluadora para la categorización de docentes investigadores de la Universidad;

Que con fecha 6 de setiembre de 1996 la Comisión categorizadora evalúa la documentación perteneciente al Prof. Jorge Visca y le otorga la categoría "B" al sólo efecto de dirigir proyectos en esta Universidad y sin que esto genere derechos ulteriores a ingresar en el Programa de Incentivos para docentes-investigadores;

Que obran en los presentes actuados dictámenes complementarios otorgando categoría "B" a los Dres. Rubén Peña Guiñez y Roberto Cárdenas Dobson;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación de Consejo Superior en su despacho propone se otorguen las categorías propuestas;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** ASIGNAR las categorías de docente investigador en el marco del Decreto 2427/93 del Poder Ejecutivo Nacional según el siguiente detalle:

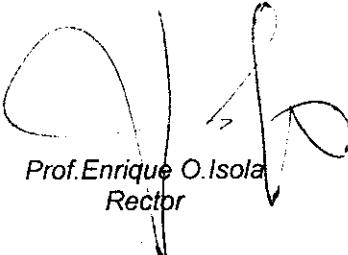
Prof. Jorge Visca	Categoría "B"
Dr. Rubén Peña Guiñez	Categoría "B"
Dr. Roberto Cárdenas Dobson	Categoría "B"

**ARTICULO 2º:** DETERMINAR que las categorías asignadas en el artículo 1º de la presente es al sólo efecto de dirigir proyectos en esta Universidad y sin que esto genere derechos ulteriores a ingresar en el Programa de Incentivos para docentes-investigadores.

**ARTICULO 3º:** ENCARGAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología que notifique a los interesados.

**ARTICULO 4º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Adela Muñoz  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

RESOLUCION

Nro.

165